



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2015

EXPEDIENTE

H.C.D.

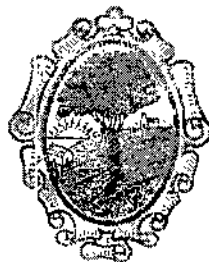
Nº 317

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU APOYO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE
TRAMITA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN BAJO EL
Nº5231.-**



18

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 28 de septiembre de 2015

VISTO

El Proyecto de Resolución de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, presentado bajo el Nro.5231 y firmado por Varios Señores Diputados de diversos Bloques, referido a la condena a crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio contra Cristianos y minorías étnicas o religiosas en Medio Oriente;

CONSIDERANDO

Que resulta positivo que las voluntades de las personas de bien se unan, más allá de su diversidad política, para condenar los hechos llevados a cabo en Medio Oriente con la intención específica de obtener erradicación y desplazamiento de comunidades y la destrucción de su herencia cultural;

Que el Papa Francisco, el 10 de Julio de este año, declaró que los cristianos de Medio Oriente estaban enfrentando un genocidio, una realidad que debe ser denunciada y que "en esta tercera guerra mundial, librada por partes, estamos experimentando una forma de genocidio... que debe ponerse fin";

Que el 13 de Marzo de 2015, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas confirmó en un informe solicitado por el Gobierno de Irak que "grupos étnicos y religiosos eran el objetivo del Estado Islámico, incluyendo Yazidis, Cristianos, Turcomanos, Sabeos-Mandeanos, Kaka'e, Kurdos y Chiitas" y que era razonable concluir "que algunos incidentes pudieran constituir un genocidio";

Que es menester que también en el Municipio de San Isidro los representantes del Pueblo nos manifestemos con contundencia en contra de la barbarie, a favor de la Libertad religiosa y la tolerancia para la construcción de la Paz. Por ello, varios Señores Concejales suscriben el presente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su apoyo al Proyecto de Resolución que forma parte del VISTO y que tramita en la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro se pronuncia con contundencia para denunciar los crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio en Medio Oriente.

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita que por la presidencia del Cuerpo se comunique esta Resolución al Departamento Ejecutivo y a la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 4º: Los Considerandos son parte integrante del presente.

Artículo 5º: De forma.

MARCOS HILDING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
1ra Convocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

Dra. MARCELA DURRIEU
CONCEJAL
PRESIDENTA DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR

MANUELA BELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

ESTER FANDINO
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque Unidos por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro
FEDERICO A. GENAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MES DE ENTRADA
24 SET. 2015
SEC. 9 N° 5231 HORA 11:30

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Condenar los asesinatos masivos en Medio Oriente y denunciar que aquellos que cometen atrocidades contra cristianos u otras minorías étnicas o religiosas, incluyendo Yazidis, turcomanos, sabenos, mandeanos, Kaka'e y kurdos, y quienes los persiguen específicamente por razones étnicas o religiosas, están cometiendo "crímenes de guerra", "crímenes de lesa humanidad" y "genocidio".

[Signature]
BIAZ LOTE

[Signature]
O. GANSKY

[Signature]
OSCAR A. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACIÓN

[Signature]

CONTRERA, MONICA

[Signature]
ING. OSVALDO ELORRIAGA
DIPUTADO DE LA NACIÓN

[Signature]
Marta Teresa Fariñas

[Signature]
Delfo GARCERAN

[Signature]
GUSTAVO
LONISPE

[Signature]
TRACA

[Signature]
Delfo GARCERAN

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene su motivación en la acuciante necesidad de que ésta Honorable Cámara se expida con contundencia condenando el genocidio que está teniendo lugar en el Medio Oriente. Para ello queremos dejar bien claro que aquellos que cometen o apoyan atrocidades contra cristianos u otras minorías étnicas o religiosas, incluyendo Yazidis, turcomanos, sabenos, mandeanos, Kaka'e y kurdos, y quienes los persiguen por razones étnicas o religiosas, están cometiendo "crímenes de guerra", "crímenes de lesa humanidad" y "genocidio".

No podemos pasar por alto que se trata de minorías étnicas y religiosas que históricamente han representado una parte fundamental de la usina cultural del Medio Oriente a través de su aporte al acervo común de la humanidad.

El 10 de Julio de este año, el Papa Francisco declaró que los cristianos de Medio Oriente estaban enfrentando un genocidio, una realidad que debe ser "denunciada", y que "en esta tercera guerra mundial, librada por partes, estamos experimentando una forma de genocidio -y acentúo la palabra genocidio- que está teniendo lugar y que debe ponerse a su fin."

Lo que ocurre, como señala nuestro querido Papa Francisco, es inaudito. En el siglo 21 están siendo exterminados, son forzados a emigrar o son obligados a defeccionar de sus creencias. Vienen sufriendo agravios físicos y daños psicológicos, incluyendo esclavitud y abuso sexual, infligidos de manera deliberada y calculada, violando las leyes de sus respectivas naciones, las leyes de guerra, leyes y tratados que prohíben crímenes de lesa humanidad, y concretamente la Convención de Naciones Unidas para la Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio, suscrita en París el 9 de diciembre de 1948 (en adelante la "Convención").

Y esas atrocidades son llevadas a cabo con la intención específica de obtener la erradicación y desplazamiento de sus comunidades y la destrucción de su herencia cultural, violando leyes locales, leyes de guerra, leyes y tratados que condenan los crímenes de lesa humanidad, y la misma Convención.

Las leyes y tratados internacionales que prohíben "crímenes de guerra", "crímenes de lesa humanidad", y la Convención condenan el asesinato, la masacre, la migración forzada, el castigo extrajudicial, los secuestros, la esclavitud, el tráfico de personas, la tortura, la violación, y la persecución de individuos por su religión, ya sea que lo hayan cometido "gobernantes responsables constitucionalmente, funcionarios o individuos privados", y son muy claras en el señalamiento de que deben ser castigados.

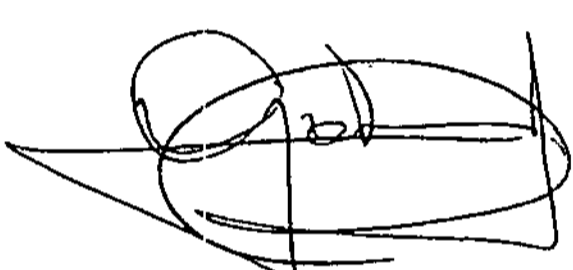
El Artículo II de la Convención declara que "En la presente Convención, el genocidio significa cualquiera de las siguientes actividades cometidas con la intención de destruir, en todo o en parte, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como: (a) Matar miembros del grupo; (b) Causar serios daños físicos o mentales a miembros del grupo; (c) Deliberadamente infligir en el grupo condiciones de vida calculadas para obtener su destrucción física en todo o en parte; (d) Imponer medidas que intentan prevenir nacimientos en el grupo; (e) Transferir forzosamente a niños del grupo a otro grupo."

El Artículo III de la Convención afirma que "Las siguientes acciones deberán ser sancionadas: (a) Genocidio; (b) Conspiración para cometer un genocidio; (c) Promoción directa y pública para cometer un genocidio; (d) Intento de cometer un genocidio; (e) Complicidad en un genocidio".

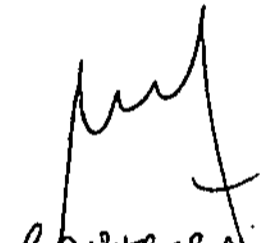
El 13 de Marzo de 2015, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas preparó un informe solicitado por el Gobierno de Irak, el cual estableció que "grupos étnicos y religiosos eran el objetivo del Estado Islámico, incluyendo Yazidis, Cristianos, Turcomanos, Sabeos-Mandeanos, Kaka'e, Kurdos y Chlitas", y que "es razonable concluir que algunos de los incidentes (en Irak en 2014-2015) pudieran constituir un genocidio".

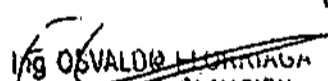
Señor Presidente, el Papa Francisco ha sido muy claro, ha denunciado el genocidio que estos hombres y mujeres están sufriendo por causa de sus creencias y esta Cámara no puede quedarse de brazos cruzados. Es menester expedirnos con contundencia a la vez que deberos hacer un llamado a la defensa de la libertad religiosa y la tolerancia por razones humanitarias y de justicia. Es por todo ello que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

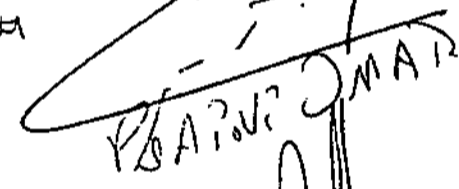

DÍAZ



C. GANER

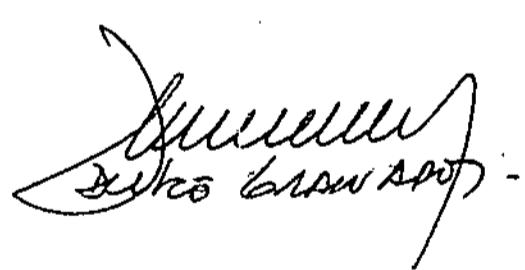

OSCAR A. ROMERO
DEPUTADO DE LA NACION

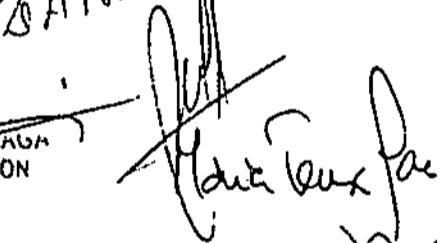

CONTRERAS, MONICA

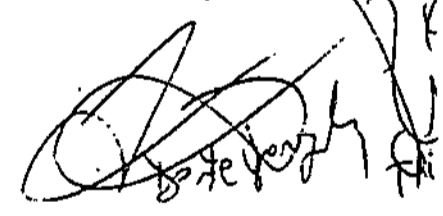

ING. OSVALDO
DEPUTADO DE LA NACION


P. A. J. M. A. R.


S. H. H.


J. G. S.

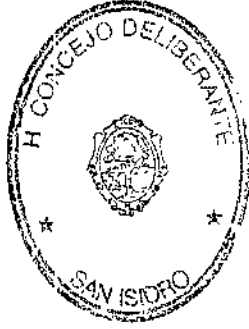

H. B. S.


B. S. J.

11/11

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 07/10/15. Se dispuso el presente
expediente para su dictamen por la Comisión de
Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO 08 de octubre de 2015

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

